

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.59736 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	ASTURIAS Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Insituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias Parque Tecnológico de Asturias 33428 Llanera. Asturias www.idepa.es
Denominación de la medida de ayuda	INV - Programa cheques
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LAS SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CHEQUES. BOPA 06/11/2020 CORRECCIÓN DE ERROR. BOPA 12/11/2020
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.51929
Duración	01.01.2021 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1.25 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - EUR 1.25 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
-----------	--	-----------------

Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 18)	50 %	
Ayudas a la innovación en favor de las PYME (art. 28)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://sede.asturias.es/bopa/2020/11/06/2020-09022.pdf>